



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CERTIFICADO FITOSANITARIO
PHYTOSANITARY CERTIFICATE**SENASA**
PERUN° Documento: 202203031723
Expediente: 220830005911**N° 1106288**

HLD6O1483PRB

ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF
PERUA : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION
DE(OF) : MEXICO**DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT**

Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter

SAN MIGUEL FRUITS PERU S.A. - CAL.LAS ORQUIDEAS NRO. 444 INT. PI 7 (FRENTE A PARQUE COMBATE DE ABTAO) LIMA - LIMA - SAN
ISIDRO - PERÚ

Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee

COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA S. DE R.L. DE C.V. - AV. NEXTENGO No. 78 COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN AZCAPOTZALCO C.P.
02770, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO CMA9109119L0

Cantidad declarada y nombre del Producto - Declared quantity and name of product

18,761.600 KG - MANDARINA, fruto fresco

Nombre botánico de las plantas - Botanical name of plants

Citrus reticulata

Número y descripción de bultos - Number and description of packages

2288 CAJA(S)

Marcas distintivas - Distinguishing marks

SAN MIGUEL

Lugar de Origen - Place of Origin

ICA-PERU

Medios de transporte declarados
Declared means of conveyance
MARITIMO

Punto de entrada declarado - Declared point of entry

MANZANILLO

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.

This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.

TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT

Fecha - Date 10/07/2022-----

Tratamiento - Treatment TRATAMIENTO DE FRIO-----

Producto químico (ingrediente activo) - Chemical product (active ingredient)

- / -----

Concentración - Concentration

Duración y temperatura - Duration and temperature

15 DIAS / 17 DIAS a 1.11- °C / 1.67 °C-----

Información adicional - Additional information

o menor temperatura - Tratado en tránsito. / o menor temperatura -
Tratado en tránsito

El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectúe en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.

DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION

El envío cumple con las especificaciones del plan de trabajo establecidas para la exportación de mandarinas o tangerinas a México y se encuentra libre de Ceratitis capitata, Anastrepha fraterculus, Anastrepha obliqua, Anastrepha serpentina y Ecdytolopha aurantiana.

Número de precinto SENASA : 323754

Número de contenedor : MNB-329467-0

Código de instalación : 016-00115-PE

Código Lugar de Producción : 016-00296-02,016-00296-18,016-00296-05,016-00296-06,016-40124-01

Fecha de inspección 10/07/2022

Date of inspection:

Nombre del funcionario autorizado JUNCHAYA MENDOZA EDUARDO AUGUSTO

Name of authorized officer:

Lugar y fecha de expedición ICA, MIÉRCOLES 13 DE JULIO DEL 2022

Place and date of issue:

Firma y Sello (Signature and Stamp)

El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado.
No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.

Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO

Página (Page) 1 de (of) 1



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

SENASICA

Instrucciones al Capitán de la Nave (Nombre de la Nave):

POLAR COSTA RICA

La fruta cargada a bordo en esta nave en los compartimientos refrigerados o en los CONTENEDORES (listar N° de los contenedores) **MNBU329467-0** e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a México de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria- SENASICA - México.

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el período completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallará. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de SENASICA que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a lo México.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada período de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SENASICA y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (°C)	Nº DE DIAS
1.11 °C o menos	15
1.67 °C o menos	17

FECHA 10/07/2022

CERTIFICADOR OFICIAL



NOMBRE:

BLGA. YANET M. CAICO MORALES



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

SENASA
PERU**CERTIFICADO DE CARGA Y CALIBRACIÓN DE TRATAMIENTO DE FRIO**
EN CONTENEDORES AUTOREFRIGERADOSPAÍS DE ORIGEN: **PERÚ**PAÍS DE DESTINO: **MÉXICO**PUERTO DE EMBARQUE CALLAOPUERTO DE DESEMBARQUE: MANZANILLOLUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA SAN MIGUEL FRUITS PERU S.A.NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE POLAR COSTA RICANUMERO DE CONTENEDOR MNBU329467-0PRODUCTO MANDARINA N° DE BULTOS 2288TIPO DE IMPULSION DE AIRE FONDOTIPO DE PATRON CARGUIO BLOQUETIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR StarCool CIM6NUMERO DE SERIE S45057ID469W2043INTERVALO DE IMPRESIÓN 60 MINUTOS

0.5

SENSOR N°	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC. T°	
	1	2	3				
1	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PRIMER PALLET NUMERO 358 EN LA PARTE SUPERIOR DEL FILTRO DE AIRE	10:24	10:25
2	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PALLET UNDECIMO NUMERO 448	10:24	10:25
3	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PALLET DECIMOSEXTO NUMERO 559	10:24	10:25

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: SAN MIGUEL FRUITS PERU S.A.TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: -0.2 MAX: 0.5TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: 0.3 MAX: 0.6HORA DE INICIO DE REGISTRO 10:35HORA DE INICIO DE CARGUIO 10:30 FIN DE CARGUIO 11:10TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO S1: 0.6 ; S2: 0.4 ; S3: 0.3NÚMERO DE PRECINTO SENASA : 323754FECHA 10/07/2022

CERTIFICADOR OFICIAL

NOMBRE: **BLGA. YANET M. CAICO MORALES**